

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

131

PRIMERO. Se recomienda al Gobernador del Estado, haga las acciones necesarias para que se asigne a la Secretaría de Turismo el presupuesto adecuado, que le permita realizar sus funciones de manera eficiente, a efecto de que se dé un mayor impulso a la actividad turística del Estado, con el objetivo de atraer un mayor número de turistas y visitantes.

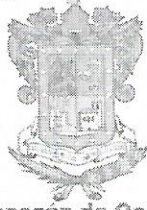
SEGUNDO. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, gire sus instrucciones para que los programas de turismo implementados actualmente sean susceptibles de ser supervisados, medidos y auditados, incluyendo indicadores de medición de cada uno de estos y que la Secretaría de Turismo, emita un informe trimestral al respecto.

TERCERO. Se solicita al Gobernador del Estado, instruya a la Secretaría de Turismo, para que se promueva la creación de nuevos destinos turísticos, que permita integrar a más localidades y municipios a la actividad turística, a efecto de ampliar y diversificar la oferta turística del Estado, con el objetivo de atraer un mayor número de turistas, con lo cual se facilite la consolidación del desarrollo turístico de la Entidad.

CUARTO. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que gire sus instrucciones a la Secretaría de Turismo con el propósito que se impulse en el Estado el turismo sostenible, que permita fomentar el desarrollo de zonas con pocas alternativas económicas y al mismo tiempo, realice acciones de promoción y fomento turístico para impulsar el desarrollo del turismo alternativo o de naturaleza, el cual es susceptible de realizarse en todos los municipios que integran el Estado.

QUINTO. Se solicita al Gobernante Estatal, para que dé sus indicaciones a la Secretaría de Turismo, con el fin de que haga las gestiones necesarias para establecer como producto turístico a las artesanías michoacanas lo que posibilitará ampliar la oferta turística de la Entidad y al mismo tiempo apoyar la economía de las localidades y regiones en donde se elaboran las mismas.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la esquina inferior izquierda del documento.



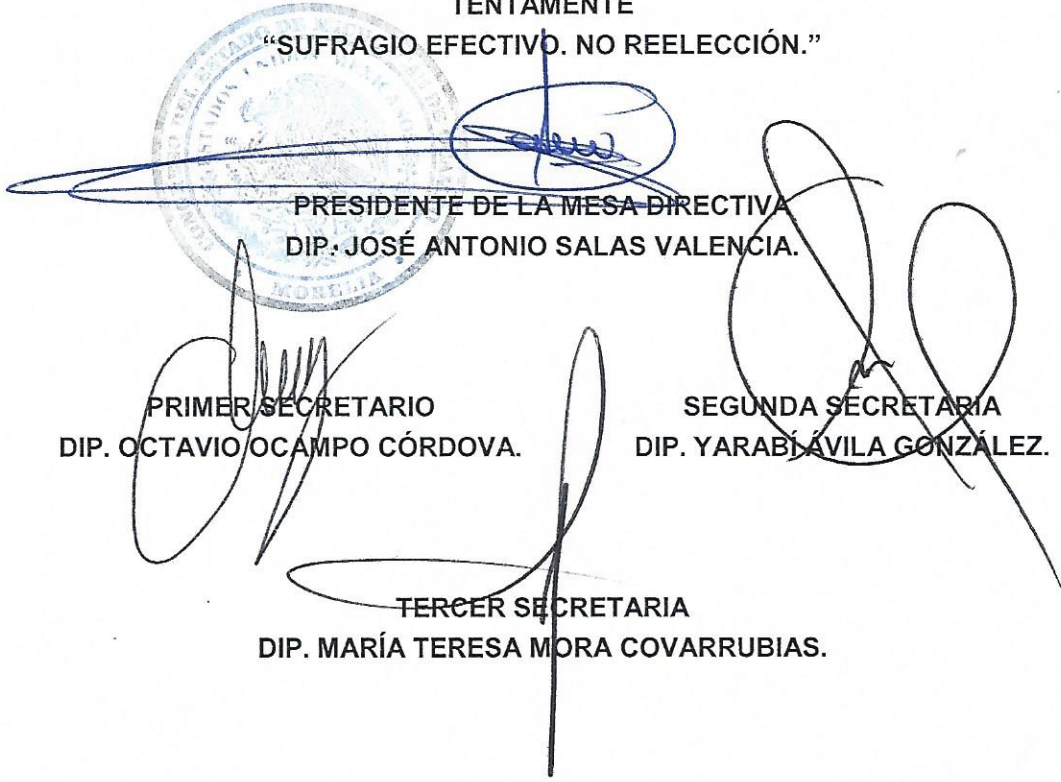
SEXTO. Se recomienda al Gobernador del Estado, para que dé sus indicaciones a la Secretaría de Turismo, con el fin de que en su Programa Operativo Anual 2019, contemple realizar inversiones en obras y/o acciones en un mayor número de regiones y municipios con el fin de avanzar en la consolidación de Michoacán, como un Estado eminentemente turístico.

SÉPTIMO. Comuníquese al Ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**